



## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°633-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°1065-2024-D-FIIS, de fecha 28 de Octubre del 2024; donde se remite el OFICIO N°364-UIFIIS-2024, de fecha 22 de Octubre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingenieria Industrial y de Sistemas, respecto al INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO, Titulado: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO",

#### CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no por intermedio de su Comité Directivo de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución Nº082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO, con Resolución N°132-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 22 de Octubre del 2024.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, se aprobó el referido Informe Final del Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO, Titulado: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO",

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002 RESOL. N°633-2024-CF-FIIS

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### RESUELVE:

1º REFRENDAR el INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente en la Categoria Auxiliar a Tiempo Completo, DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO, Titulado: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO", desarrollado con CRONOGRAMA de ejecución de 09 (Nueve) meses, aprobado con Resolución Rectoral Nº441-2024-R, de fecha 12 de Agosto del 2024.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

karol

2: Archivo